

# AMNISTÍA INTERNACIONAL



## DERECHOS EN EL OBJETIVO: VivienDA BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

### **Tema “El derecho a la vivienda es un derecho humano”:**

El derecho a la vivienda debe ser un derecho fundamental y universal, que incumbe a todos los Estados, y por ello debe prestarse atención a la situación particular y las consecuencias de un desalojo antes de decidir si es adecuado llevarlo a cabo, en particular cuando pueda dejar a las personas afectadas sin hogar o expuestas a sufrir violaciones de otros derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos lo recoge en su artículo 25, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales lo establece como “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí mismas y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia.”

En España el derecho a la vivienda está especialmente desprotegido en la Constitución, no teniendo carácter de “derecho fundamental”, lo que posibilita que la vivienda se considere un bien de consumo e inversión. Es más, el Estado español ha adoptado medidas regresivas injustificadas en los últimos años, violando los tratados internacionales ratificados e invisibilizando las cifras de su impacto. Las personas jóvenes y las mujeres son las más susceptibles a verse privadas de este derecho, en especial las madres solteras, las mujeres que se encargan del cuidado de otras personas, las mujeres inmigrantes, las mujeres con discapacidad y las víctimas de violencia de género.

### **Organización:**

Este concurso está promovido y organizado por Amnistía Internacional Madrid.

### **Participación:**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años y residentes en España, sin importar su nacionalidad ni su experiencia previa. Se excluyen los miembros del jurado y de la organización del concurso.

**Inscripción:**

La inscripción es libre y gratuita.

**Trabajos:**

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías tomadas en España con cualquier técnica fotográfica siempre que se presenten en formato digital, tanto en color como en blanco y negro. Los fotomontajes y las exposiciones múltiples quedarán excluidos.

**Envío:**

Las fotografías se enviarán a la dirección de correo electrónico [veoderechos@madrid.es.amnesty.org](mailto:veoderechos@madrid.es.amnesty.org) con el asunto "VivienDA" en un documento adjunto en formato JPG (sin comprimir), que en ningún caso podrá superar los 10 MB, con una resolución mínima de 4500 píxeles por el lado más largo, tanto formato vertical como apaisado para su impresión en caso de ser seleccionadas.

**Datos:**

En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: Nombre y Apellidos o Pseudónimo / Dirección postal de residencia / Teléfono de contacto / Correo electrónico de contacto / Título / Breve descripción de la obra / Declaración de cesión de permiso de difusión de las fotografías a Amnistía Internacional.

**Consentimiento:**

Las fotografías presentadas deben tener el consentimiento de las personas que aparezcan reconocibles y haber sido tomadas por y ser propiedad de las personas participantes. Los derechos de autoría intelectual de las imágenes finalistas seguirán estando en posesión del autor/a. Las personas concursantes son responsables de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

**Aceptación:**

La participación supone la aceptación de las bases.

**Utilización:**

Amnistía Internacional sólo conservará en su fondo fotográfico las copias de las fotografías finalistas (el resto serán borradas) y podrá utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades propias de su actividad, sin fines lucrativos, sobre cualquier soporte y en cualquier otro trabajo de edición, no siendo cedidas a terceros. Dicha utilización no implica pago alguno a los autores/as de las obras. El nombre de la autoría aparecerá junto a su fotografía o en anexo adjunto.

**Plazo:**

El plazo de presentación de obras estará abierto desde el momento de publicación de las bases hasta las 23:59 h. del día 15 de julio de 2019. Amnistía Internacional se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación.

**Preselección:**

Se preseleccionarán un máximo de 30 obras finalistas.

**Criterio:**

Para elegir las fotografías ganadoras se valorará expresividad y originalidad, así como cualquier otro mérito artístico, social y humano que el jurado considere destacable de los trabajos presentados y que sea relevante respecto de los objetivos del concurso. En ningún caso se admitirán fotografías que denigren a las personas o a los animales.

**Jurado:**

El jurado estará compuesto por 5 personas. Sus decisiones serán inapelables. La lista de personas integrantes del jurado y de la organización del concurso se hará pública.

**Premio:**

Entre las obras seleccionadas el jurado elegirá la premiada. Dicha decisión se hará pública el 7 de octubre de 2019, Día Internacional del Hábitat.

El premio consiste en una clase magistral, presencial o a distancia, impartida por un/a profesional de reconocido prestigio. Asimismo, se otorgarán 3 diplomas acreditativos: para la ganadora y las 2 finalistas. El premio podría declararse desierto. Se otorgará un Premio del Público por votación presencial el día de la inauguración de la exposición.

**Notificación:**

El fallo del jurado se comunicará a las personas ganadoras y finalistas mediante notificación a la dirección de correo electrónico facilitada y se publicará en el blog de Amnistía Internacional Madrid, así como en un acto público donde se realizará la entrega de premios. Si alguna persona premiada no pudiera acudir al acto de entrega de premios, podría designar a su representante.

**Exposición:**

Las obras seleccionadas se expondrán en el blog de Amnistía Internacional Madrid y formarán parte de diversas exposiciones a partir de la inauguración el 7 de octubre de 2018, Día Internacional del Hábitat.